



Resolución Directoral Regional

Nº 123 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 ABR 2014

VISTO:

El oficio No.029-2014-OPP-DRSAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 24/03/2014, en donde solicita el Desplazamiento Ampliación Destaque Temporal del TAP. **QUISPE CACERES JUAN FRANCISCO**, servidor Contratado por reemplazo de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna a la Sede;

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicios la autoridad administrativa dispone para el Desplazamiento Ampliación Destaque Temporal del TAP. **QUISPE CACERES JUAN FRANCISCO**, servidor Contratado de ésta Dirección Regional de Agricultura Tacna de la Agencia Agraria Tarata a la Sede Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Artículo 1º de la Ley No. 27557, y los Artículos 75º, 76º y 80º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM establecen que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal.

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de personal aprobado con Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP., establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal; las mismas que se han cumplido, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas Vigentes es factible el destaque temporal del TAP. **QUISPE CACERES JUAN FRANCISCO**, conforme lo estipulado el Informe No. 005-2014-OA-UPER/REM, de la Oficina de Administración – Unidad de Personal

Estando a la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo No. 276, la Resolución Ejecutiva Regional No. 656-2013-PR/GR.Tacna y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Ampliación Destaque Temporal del TAP. **QUISPE CACERES JUAN FRANCISCO**, servidor Contratado por Reemplazo de esta Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, en el Cargo de Espec. En Estadist. E informática II, Nivel Remunerativo SPC, Régimen Laboral Publico del Decreto Legislativo No. 276, Régimen de Pensiones Sistema Privado de Pensiones.

| REPARTICION DE ORIGEN | REPARTICION DE DESTINO | PERIODO | |
|---|--|------------|------------|
| | | DESDE | HASTA |
| AGENCIA AGRARIA TARATA – OFICINA AGRARIA SITAJARA | SEDE - OFICINA PLANIFICACION AGRARIA TACNA | 01/04/2014 | 30/06/2014 |



Resolución Directoral Regional

Nº 123 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 02 ABR 2014

ARTICULO SEGUNDO: El citado servidor continuara percibiendo sus remuneraciones con cargo del Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna.

ARTICULO TERCERO: Establecer que las funciones a desempeñar por el citado profesional serán determinados por el Jefe del destino de acuerdo a las necesidades Institucionales

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución Directoral al Órgano de destino para su conocimiento;

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

JVC/jhm.

DISTRIBUCION

- DRA TAC
- INTERDADO(A)
- AREA REMUNERAC
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- Area Destino
- ARCHIVO